

# CUADERNOS DE HISTORIA 19

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE DICIEMBRE 1999



## PRENSA PERIÓDICA Y LIBERTAD DE IMPRENTA: 1823-1830

*Gonzalo Piwonka Figueroa*  
Universidad de Chile  
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

***Desde 1823 a 1830 la prensa es  
una tempestad continua que aborta  
rayos en todas direcciones”***

*Ramón Sotomayor Valdés,*  
“*Vida de Don Manuel Gandarillas*”

El desarrollo de la prensa entre 1823-1830 ha sido calificado tradicionalmente por los historiadores como una etapa en que se produjo una exaltación de la prensa periódica, tanto en su número como en su virulencia, tomándola como una expresión más de la supuesta “anarquía” del período<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Diego Barros Arana: *Historia Jeneral de Chile*, Santiago, 1897, tomo XIV, p. 38, caracteriza así el comienzo de la prensa en 1823: “El desbordamiento de la prensa, la publicación de periódicos, de pequeños opúsculos o de simples hojas sueltas, escritas muchas de ellas con una destemplanza desconocida hasta entonces, i en que a pretexto de censurar el pasado se lanzaban injurias o imputaciones calumniosas contra muchas personas, algunas de ellas dignas de todo respeto i estrañas a las pasiones políticas, mantenían una grande excitación. El escándalo fue todavía mayor cuando riñendo entre ellos mismos algunos de esos escritores, se

Esta artificiosa declaración es factible de rectificar o perfilar en el tiempo –según nuestra comprensión– en un contexto real de las dimensiones políticas y sociales postcoloniales.

Por una parte, es indubitable que se produce un notorio crecimiento cuantitativo respecto del quinquenio precedente<sup>2</sup>, como, asimismo, contrastado con los diez años posteriores<sup>3</sup>. Desde otra óptica, junto con la neta aparición de la prensa política de combate contingente, que pudo abarcar en momentos –en particular el primer año y los dos últimos en estudio– destempladas y ofensivas afirmaciones contenidas en folletines antagónicos, es palpable que unido al pasquín se va abriendo paso una prensa con mayor vuelo y contenido social, político y cultural que en la Patria Vieja y el gobierno de O’Higgins. De allí que no es dable aplicar al LAPSO EN SU INTEGRIDAD el carácter de permanente ofensa personal, descrédito y ataque sañudo. Además, coadyuvantes a estas dimensiones mayores, coexisten varias otras tipicidades propias, tal vez de menor enjundia, pero no por ello de notoria relevancia en nuestra historia política, social y literaria que escudriñaremos más abajo.

Sostenemos que los sectores conservadores acuñaron e impusieron después de Lircay la idea que TODO el período 1823-1830 fue una “anarquía política”. Es cierto que tal calificativo puede darse al último año, o poco más, de los gobiernos llamados liberales. Pero de allí a que el lapso completo lo fuere hay un abismo, que los hechos y documentos desmienten. Las clases políticamente dominantes, o partidarias del *The Establishment*, tienen una impronta constante en toda nuestra vida republicana al calificar por EL LAPSO FINAL la integridad de una etapa de nuestra historia no afín a sus intereses: Bernardo O’Higgins fue un “dictador”, en circunstancias que gobernó casi todo su

---

dirijieron unos a otros las más tremendas injurias”. En el mismo sentido, Ricardo Donoso: *Las Ideas Políticas en Chile*. Santiago, 1967, cap. IX, pp. 253 y ss.; y Raúl Silva Castro: *Prensa y Periodismo en Chile (1812-1956)*. Santiago, 1958. Carlos Walker Martínez en su *Portales*, Santiago, 1879, propulsor del “Mito Portaliano”, expresa que la prensa con *El Descamisado* y *El Hambriento*, ambos de 1827, “lejos de llenar la misión civilizadora... encontraban eco las malas pasiones, publicidad irritante de los odios i las calumnias... andando por esos años por el fango sin levantar el vuelo a la región de los principios puros de la discusión razonada i sensata”. En términos parecidos se manifiestan Claudio Gay, *Historia*, tomo VIII, pp. 97 y s; y Manuel Blanco Cuartín en su *Estudio sobre el periodismo y la literatura nacional*, inserto en *Artículos Escogidos*, Santiago, 1913, pp. 273 y ss.

<sup>2</sup> Escrutamos la existencia de unas 120 publicaciones de diversa índole.

<sup>3</sup> De 1818 a 1823 no alcanzan a una quincena las publicaciones periódicas o eventuales que no sean gacetas oficiales del gobierno de O’Higgins. Por su parte, después de Lircay –abril de 1830– y hasta 1839 no exceden de 50 los nuevos periódicos, relativamente estables o eventuales, que se editan en el país, incluyendo los marcadamente mercantiles, oficiales y municipales.

período de común acuerdo con el Senado Conservador; Portales “nos salvó” de la anarquía reinante después de O’Higgins, en circunstancias que el mismo formó parte de la institucionalidad del Estado desde 1825<sup>4</sup>; la presidencia de Balmaceda fue una “dictadura”, cuando solo le puede ser imputable el epíteto del ministerio Godoy a Placilla; y –por último– todo el gobierno de Salvador Allende fue “un caos”, en circunstancias que los primeros dos años fueron de progreso en diversas esferas. Largo sería el catálogo de rotulación simplista de nuestra clase política corta de vuelo en el reino de las ideas, siempre más emocional que racional: Alessandri Palma e Ibáñez, en sus primeros períodos, fueron para las elites ora “desorganización permanente”, ora “dictadura inalterable”.

El período en estudio ha sido bien caracterizado por Julio Heise, cuando afirma que la “clase dirigente realizó sucesivos ensayos, hasta organizar políticamente a la nación. La continuidad del sistema nunca fue puesta en peligro. Se trataba de encontrar las instituciones políticas adecuadas a las variables de la estructura económico-social. Esta tarea se cumplió, además, en un plazo breve. No tuvo ninguno de los rasgos inherentes a una ‘anarquía’. No se produjeron luchas sangrientas; no prosperaron las dictaduras, ni el caudillismo [añadiremos, militar o agrario]; tampoco encontramos cuartelazos ni militarismo. No fue un movimiento a sangre y fuego; fue una revolución en las ideas; un cambio en la estructura política. La organización institucional se redujo a un auténtico aprendizaje político en el cual, sin estridencias, sin dictaduras, ni cruentas revoluciones, se barajaron y aplicaron nuevos principios hasta encontrar la fórmula adecuada de organización. A pesar de estos rasgos positivos nuestros historiadores se han empeñado en crear toda una ‘leyenda de anarquía’ en torno a la pugna por la organización del Estado. Sin detenerse a fijar los elementos que configuran una anarquía, han confundido ésta con la crisis de descolonización”<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Portales fue designado por Freire como el representante de los comerciantes en el Consejo Consultivo, por decreto del 12 de octubre de 1825, organismo que suplió la acefalía de un Congreso Nacional hasta julio de 1826, y estaba compuesto por los ministros del gobierno, dos representantes del poder judicial, el comandante general de armas, el intendente de Santiago, el gobernador eclesiástico, un propietario (Fernando Errázuriz), y Portales, quien corría a la vez con su negocio del estanco. Vid: Melchor Concha y Toro: *Chile durante los años de 1824 a 1828*, Santiago, 1862, documento N°23. Portales se opuso en el seno de este organismo a la votación popular para elegir gobernadores, siendo su voto decisivo en el rechazo: Vid: Barros Arana, tomo XIV, p. 592, nota 50.

<sup>5</sup> Julio Heise González: *Años de formación y aprendizaje políticos: 1810-1833*, Santiago, 1978, p. 101. Los destacados son nuestros. Sergio Villalobos R., en *Portales, Una Falsificación Histórica*. Santiago, 1989, pp. 65 a 77, siguiendo a Heise, arriba a similares conclusiones.

De allí que lo sostenido como una generalidad, respecto de la peculiaridad de la prensa en este período, precisa de un análisis demostrativo que permita comprender los reales alcances de esa calificación de persistente exaltación y virulencia. Para contribuir a ello acotamos cuatro áreas de examen: 1° La ardua polémica en torno a la necesidad u oposición a legislar respecto de la libertad de imprenta; 2° La proliferación de medios de efímera vida estaría avalada por el uso de guerrilla política que se hace de la prensa, teniendo tanto un carácter contestatario como también conservador<sup>6</sup>. Pero junto a esta prensa se abre paso –progresivamente– una de mayor madurez y contenido; 3° El abanico de publicaciones de cambiante nominación –con una misma impronta y repetición de redactores– indicaría una paulatina tendencia a desarrollar con profesionalidad la edición y redacción de estos medios; y 4° La aparición de la prensa periódica en provincias, a partir de 1826, que no está marcada por una contumaz virulencia<sup>7</sup>.

Prospectadas estas áreas, analizaremos la legislación vigente y su concreción en la praxis, a través de los juicios de imprenta del período, que confirmarían o rectificarían –delimitándola también en el tiempo– esta noción del uso arraigado y constante de la injuria y el ultraje personal, sustento de la presunta y constante “anarquía” política que habría existido en Chile entre 1823 y 1830.

### *Cuatro áreas de exploración y análisis del auge de la prensa periódica entre 1823-1830*

#### *1° Debate acerca de la necesidad de legislar o no sobre la libertad de imprenta*

Frente al crecimiento constante de la prensa y su contenido crítico, se establecen dos posiciones en los grupos políticos que superan una categoría de *partido* predeterminada: una que sostiene que no es necesario establecer normas jurídicas que regulen las publicaciones, ya que cualquier

<sup>6</sup> “Apenas nacen cuando ya mueren”, escribió Pedro Trujillo: carta a Benavente, 23 de julio de 1824, F.V. vol. 823, p. 21, citada por Simon Collier: *Ideas y Política de la Independencia Chilena: 1808-1833*. Santiago, 1977, p. 272.

<sup>7</sup> Ese año fue en Valparaíso; y en La Serena a contar de 1828.

desarreglo de éstas será controlado por la propia prensa; y otra visión que señala la necesidad de establecer un marco jurídico para las publicaciones, intentando evitar los excesos que se pudieran cometer<sup>8</sup>.

Entre 1823 y 1830 Chile experimenta un proceso de búsqueda y lucha por lograr una organización política paradigmática del Estado, que aleje tanto los fantasmas del pasado absolutista hispano como del anarquismo que afecta a otros países hispanoamericanos. En esta dura tarea la prensa se convierte en la principal tribuna de debate en torno al tema. La libertad como categoría epistemológica –en conjunción con la afirmación de la idea republicana y antimonárquica– será uno de los tópicos que atraviesan el período; y la libertad de imprenta en particular y su regulación concitará la atención de todos, ya que se constituye en una de las principales garantías que asegura la libertad efectiva del ciudadano de la elite dirigente en la sociedad política.

No bien abdicó O’Higgins, Camilo Henríquez, que no consideraba justificada ninguna restricción a la libertad de imprenta, y para quien –sin duda alguna– era la libertad más querida, anunciaba de este modo el nacimiento de *El Tizón Republicano*:

“Si los editores pueden cumplir su promesa, para lo que convendrá que no se conozcan sus nombres, será éste el primer papel libre i más útil que aparece en el país. Entonces tendrá la gloria de haber establecido en él la libertad de la prensa, lo que sólo se hace prácticamente. Parece que juzga mui bien sobre los reglamentos de la libertad de imprenta, conocidos con el título hipócrita de protectores. Esta libertad, garante i baluarte de todas las otras, solo existe verdaderamente en Estados Unidos i en Inglaterra, donde no hai juntas protectoras de la libertad de la prensa”<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> El programa de no legislar sobre la prensa tuvo, inclusive, sostenedores en publicistas de comienzos del siglo XX. V.g., Alfredo Grez Padilla, en *Juicios de Imprenta*, p. 4, en 1906 sostiene: “¿Qué esta libertad es en ocasiones exagerada y toca los límites de la licencia? No lo negamos; pero fuerza es convenir en que hay menos daño en el abuso de esa libertad que en su ahogamiento total. En este punto están de acuerdo casi todas las opiniones; y en la dificultad de encontrar un punto medio que armonice el interés de los unos con el derecho de los otros, preferimos el actual estado de cosas, y aún nos atrevemos a ir más allá *suprimiendo totalmente de nuestra legislación los delitos de imprenta*. El diario ó periódico que abusa de su libertad de acción, *lleva consigo mismo la sanción de este abuso: su prestigio decae y su fuerza de educación popular se anula*. El diario o periódico que delinque muere así por la fuerza misma de las cosas: su circulación se restringe en tal forma, que se asfixia por falta de atmósfera en que desarrollarse”. Las cursivas son nuestras.

<sup>9</sup> *El Mercurio de Chile*, N° 21, febrero de 1823. Para el estado de la prensa bajo O’Higgins, véase: Domingo Amunátegui Solar, *El Mercurio de Chile*, en *Anales de la Universidad de Chile* (en adelante A.U.Ch.) Tomo XCIV, 1896, pp. 645 a 671; y Domingo Melfi: *La Prensa O’Higinista*, en A.U.Ch., año XCII, 1934., N°16, pp. 24 a 39.

Prospectamos, en un primer *momentum*, la preocupación de los periódicos para que se resguarde la libertad de imprenta con órganos que informen y – sobre todo– denuncien los actos del gobierno y sus funcionarios; rol acentuado en la primera etapa portaliana, no obstante ser restrictiva en materia de publicaciones periódicas adversas. Por ejemplo, *El Despertador Araucano* consigna, en 1823, que:

“la libertad de pensar, hablar y escribir no es sino un efecto inmediato, o más bien *una porción de* la libertad pública, más que ella no es toda la que necesitamos, ni toda la que el gobierno nos debe: que la protección del trabajo y sus medios de que depende la felicidad de los individuos de un Estado, es en énfasis la medida justa de la libertad verdadera. Decir que es libre un pueblo porque puede hablar y quejarse, pero no tiene medios para obrar en conformidad con sus necesidades es lo mismo que decir que es libre un paralítico porque no le han arrancado la lengua”<sup>10</sup>.

El artículo espigado ilustra el valor que adquiere la prensa como censor, y que la libertad de expresión es sinónima de soberano pensamiento público impreso. Introduce un elemento que permite identificar las dos posiciones sostenidas: si es o no necesario instituir normas jurídicas que regulen las publicaciones. La segunda posición es predominante entre 1823 y comienzos de 1827. Allí se arguye sobre las ventajas y desventajas de legislar al respecto, evidenciándose una marcada creencia y fe en que LA LIBERTAD DE IMPRENTA DEBE REGULARSE A SÍ MISMA, pensamiento que deriva de la idea dieciochesca de la libertad autonómica de los hombres.

*El Tizón Republicano*, seis días antes de la abdicación de O’Higgins, exterioriza su oposición a que se legisle en torno a ella, siendo partidario de una libertad sin reglamentaciones. Expresa que la “libertad de imprenta es una de las principales garantías que puede dar a los pueblos un gobierno constituido sobre bases liberales, para no declinar de ellos al despotismo. Habiendo una entera libertad para publicar por la prensa, los errores o la mala fe de los magistrados, o de los hombres particulares, cada uno se contiene en los límites de su deber y se afana por no verse retratado con caracteres indelebles. [A algunos] les parece que es imposible [que] puedan discutirse asuntos de gravedad por medio de la prensa, y en consecuencia, de esta preocupación la primera diligencia que se hizo para conceder la imprenta libre, fue presentarnos un

<sup>10</sup> *El Despertador Araucano*, N° 2, 17 de mayo 1823.

Reglamento para que escribiésemos según su antojo y no las puras verdades del nuestro”<sup>11</sup>.

Posición divergente sostiene *El Apagador* en su único número del 3 de junio de 1823, bajo el titular *Abuso de la Imprenta*, consigna: “¿Qué digno de la execración pública sería yo si cuando tomo la pluma, para escribir una sola vez, me empeñara en dar pábulo a la discordia!... Los hombres estamos llenos de pasiones: una pequeña herida nos hace olvidar los sentimientos más puros, y el amor propio nos arrastra a la venganza. ¿Cuándo acabaremos de conocer estas verdades que por una triste experiencia hemos visto en todas las épocas de la revolución? Bastan doce años para despertar declarando solemnemente que ha sido sueño cuanto hemos leído y escrito sacándonos mutuamente defectos, que, o no existen, o no pueden probarse. Ese don precioso de la libertad de la prensa *que hemos recuperado*: ese órgano de la felicidad no se convierta en un mal degenerado en licencia. O hay necesidad de probar lo que se dice, y aquello con que se infama o no lo hay. *Si lo primero ¿Por qué no se ocurre al tribunal respectivo, y se acusa al malo? Si no lo hay ¿Quién ata la lengua al injuriado?*”<sup>12</sup>.

*El Apagador* está así por que se legisle en torno a la libertad de imprenta; estima inviable una autorregulación, ya que los hombres siempre estarán sujetos a las veleidades de la vida y con ánimos de revancha. Debe rescatarse este presentimiento visionario de posteriores problemas que acarreó no modificar –por entonces– las obsoletas normas de 1813, cuando la prensa en efecto degeneró en licencia, como aconteció a partir de mediados de 1827. Sin embargo, esta actitud no constituirá mayoría en el ambiente político de los primeros años de la década del 20, no obstante haberse dictado un Senado Consulto, en junio de 1823, relativo a los *Abusos de Imprenta* que tuvo efímera vida tal como la coetánea Constitución moralista de Juan Egaña<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> *El Tizón Republicano*, N° 1, 22 de enero de 1823, cuyo redactor era Santiago Muñoz Bezanilla, y colaboraban Manuel Aniceto Padilla, Juan Crisóstomo Lafinur, Martín Orjera y, revisando artículos, Manuel de Salas.

<sup>12</sup> *El Apagador* tuvo por redactores a Miguel J. Zañartu Santa María y Gabriel Ocampo. Las cursivas son nuestras.

<sup>13</sup> La adición al Reglamento de 1813, del 18 de junio de 1823, firmada por Freire y Juan Egaña, y con acuerdo del Senado Conservador, comienza por declarar que la libertad de prensa “es una antigüedad preciosa de la revolución, i debe conservarse en todas sus partes”. Ratifica varias de sus disposiciones, como hacer responsables de los abusos de imprenta a los autores o editores de los impresos. Los impresores son responsables de los anónimos que imprimieren; también son responsables del mismo modo que los autores o editores, cuando siendo requeridos judicialmente por la junta protectora, o por los jueces de hecho, para presentar

La polémica se acentuó con rasgos de polarización. Comienzan a distinguirse gradualmente *liberales* de *conservadores*, no obstante que ciertos publicistas presenten posiciones *pendulares*<sup>14</sup>.

Juan Egaña, más drástico que *El Apagador*. Decidido partidario de controlar la libertad de imprenta, como cumplidamente lo consignó en el artículo 69, N° 4 y en el título XXIII de la Constitución de 1823. No solo debía existir reglamentación, sino censura previa como medio de control de los supuestos excesos de la prensa: “Todo escrito que ha de imprimirse, está sujeto al *consejo* de hombres buenos, para el simple y mero acto de *advertir a su autor* las proposiciones censurables”, prescribe el artículo 265<sup>15</sup>.

Cierto es que este articulado, como la Constitución en su conjunto, no tuvo una aplicación real, pero tal propósito restrictivo de la libertad de imprenta avivó –por estos años– una vasta oposición de sectores del país; ello constituye conspicua prueba del asenso existente entonces por no reglar jurídicamente en forma minuciosa la materia.

---

el original firmado por el autor, no lo hicieren. Los autores o editores deben comparecer en persona cuando fueren llamados a juicio a responder de los cargos que se hagan contra sus escritos. No son responsables los que por medio de la imprenta publican o censuran delito, culpa, defecto, o exceso cometido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, y con relación a ellas, o delito sujeto a pena por la ley civil en los casos en que la ley concede acción popular para acusar o denunciar, con tal que se pruebe la certeza de lo que se dice. Que abusan de la libertad de imprenta los que publican, censuran, o echan en cara defectos, o excesos puramente domésticos, o son de aquellos que no están sujetos a pena por la ley civil, o de aquellos que aunque lo están pertenecen a la clase de privados, cuya acusación no es popular. Si alguien por sus acciones privadas es ofendido y ultrajado, abusa de la libertad de la prensa (Art. 8°), no aceptándose “ser notorio el hecho en que consista la injuria, i si fuere exceso privado o doméstico, no se le admitirá de modo alguno a probar su certeza”(Art. 9). Adopta así el principio universal que en la *injuria* no opera la *exceptio veritatis*, a diferencia de la calumnia. El artículo 10 establece una **gradación de los abusos de la prensa que perderá hasta la Ley de 1872**, pues “se dividirán en tres clases: *leves, graves* i *gravísimos*, i las penas serán proporcionadas al grado de la ofensa”. Finalmente, en caso de abuso la policía recogerá, después de la declaración del Jurado lego, los ejemplares de los escritos injuriosos, “i el que conserve alguna o alguno sin entregarlo a la policía, sufrirá la multa de cien pesos”. Véase *in extenso* este Senado Consulto en *Boletín*, Libro I, año 1823, pp. 86 a 88.

<sup>14</sup> Vid: Barraza Rodríguez, Esteban, y otros: *La Libertad de Opinión en Chile: 1812-1850*, Memoria Prueba, UMCE, Santiago, 1995.

<sup>15</sup> La Constitución de 1823, estipuló que la imprenta sería libre, y en verdad “premiada en cuanto contribuya a formar la moral y buenas costumbres”; se le permitiría también llevar a cabo el “examen y descubrimiento útiles” de una extensa gama de actividades humanas (Art. 262). Pero, al mismo tiempo, se le prohibía estrictamente inmiscuirse en los “misterios, dogmas y disciplina religiosa, y la moral que generalmente aprueba la Iglesia Católica” (Art. 263). Todo un complejo sistema de censura se establecía en los arts. 264 al 268.

La prensa lo confirma. *El Liberal*, N° 25 y último, del 16 de junio de 1824, manifiesta que “cuando la Constitución Política del Estado ha visto la luz pública, es tiempo ya que la libertad cierre los ojos para no verla jamás... *La libertad de la prensa es el garante más seguro de la libertad civil*; como los periódicos son el barómetro de la opinión; pero en Chile falta aquél, y éste... Vanamente se dice que la imprenta es libre, puesto que *se establece una previa aunque simulada censura*, y es tanto menos si se advierte que la palabra libertad se ha substituido [por] la de *uso* [de la imprenta]. *El Liberal* como escritor, renuncia al arbitrio que le deja la Constitución y se despide del público, que lo ha favorecido”.

Egaña, en marzo de 1824<sup>16</sup>, expresó que establecer la censura previa era mejor, pues prevenía antes que castigar, y que se evitaría así el daño a particulares: “Es un error político, confundir la libertad de pensar... con la de propagar por todo el género humano, los pensamientos incendiarios y corruptores. Nada se remedia castigando después a su autor, si se protege la promulgación de sus errores, violando la misma ley con esta licencia, la moralidad que debe sostener... Que en todas las naciones y en todos los códigos las buenas leyes tratan más bien de precaver los delitos que de castigarlos: se prohíben las armas si se temen los asesinatos; se castiga la ebriedad para evitar sus resultados; siendo tan justa y necesaria la defensa de la reputación de la fe conyugal, de la autoridad paterna, de la incolumidad del Príncipe, de la República y de sus magistrados, a ninguno se permite que comience atacando y destrozando a los que presume cómplices de estos delitos, para castigarlos después si procedió con malicia y arbitrariedad. Sólo la imprenta quiere esta inaudita y peligrosa salvaguardia”<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> Domingo Santa María: *Sucesos ocurridos desde la caída de O'Higgins en 1823 hasta la promulgación de la constitución dictada en el mismo año*. Santiago, 1868, como Documento N°11, pág. 371 ss., inserta la *Memoria para la historia de la constitución promulgada en Chile en 1823... escritas en francés por Mr. S.S.C. Domingo Amunátegui Solar en Pipiolos y Pelucones*, Santiago, 1939, pp. 46 y s. asegura que el autor de es el propio Juan Egaña, “quien la escribió con nombre supuesto... pues Egaña era aficionado a usar estas artimañas cuando creía conveniente combatir a mansalva en pro de sus ideales”. El nombre completo era Juan Egaña Risco.

<sup>17</sup> J. Egaña, *op cit.* p. 22. Para él oratoria y escrito público son acciones externas: “sólo el pensamiento es absolutamente libre respecto de la sociedad: la palabra y la escritura pertenecen a la jurisdicción de la política, como que influyen tanto en el orden social y doméstico”. Simon Collier en *Ideas y Política de la Independencia Chilena: 1808-1833*. Santiago, 1977, p. 255, concluye que “la aplicación más obvia de este criterio fue en la esfera de la libertad de imprenta. Egaña no tardó en apreciar el papel de la prensa en lo de inculcar moralidad; [asimismo] vio en la religión un instrumento del Estado. Este criterio imponía una limitación importante a la libertad de expresión”.

La reacción unánime contra esta legislación restrictiva muestra un acuerdo básico que protesta contra esa tentativa de amordazar la naciente prensa periódica. *El Avisador Chileno* no regateó las críticas más fundadas. Por decreto de 30 de julio de 1824, se suspendió la observancia de todo el Título XXIII en cuestión y se restablecieron las leyes y reglamentos anteriores, en atención a que los ciudadanos tenían derecho a gozar de la libertad de imprenta, y a que, de no restablecerse ésta, se detendría el progreso y comunicación de las luces.

Se impone la tesis de la trascendencia de la plena libertad de imprenta, considerada factor primordial del desarrollo del país y la educación de los ciudadanos. Los políticos reconocen el eco que tienen los escritos, ya que al circular, sea incluso como *panfletos*, forman opinión pública. Incuestionable es que por estos años el nivel porcentual de alfabetización es muy bajo, pero una característica de esta etapa consiste en que la política comienza tímidamente a salir de la esfera de unos pocos para ser cultivada cada vez por número mayor de personas. Y esto se debe en parte a la labor que cumplió la prensa y su difusión oral; los cafés, las tertulias y los corrillos son centros multiplicadores del pensamiento político escrito<sup>18</sup>.

Esta orientación libertaria, singularizada en los albores del ensayo federalista, se concreta prácticamente mediante la dictación del decreto supremo, de noviembre de 1825, por el cual es obligatorio para el Gobierno la suscripción de 200 ejemplares de todos los periódicos que se publicasen. El decreto de los federalistas se cimienta en la utilidad pedagógica conferida a la libertad de imprenta, como el medio más adecuado para educar políticamente a la clase dirigente, y en la convicción de que un buen gobierno precisa de una prensa libre y cuasi subvencionada<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> Decreto de 30 de julio de 1824: "Convencido el Gobierno de que la libertad de imprenta es la única salvaguardia del pueblo, i que oponer trabas a la solemne manifestación de la opinion pública, no solo atacaría el derecho que los ciudadanos tienen a gozar de esta libertad, sino que detendría también el progreso i comunicacion de las luces: deseando, además, excitar el espíritu de discusión acerca de los puntos que más interesan al bien jeneral, como el medio más perfecto de asegurar el acierto en las resoluciones, he acordado i decreto: 1° **Se suspende la observancia del Reglamento constitucional del uso de la imprenta.** 2°. Quedan en todo su vigor la lei i reglamentos que rejían antes de la promulgación de la Constitución." Tenemos, entonces, a mediados de 1824, que la situación de la prensa es como si no hubiera existido la Constitución de 1823, vigente por sobre el Reglamento de imprenta de 23 de junio de 1813, y del adicional de 18 de junio de 1823.

<sup>19</sup> En el período de O'Higgins, en 1822, se estableció por vez primera la suscripción por el gobierno de un número de ejemplares de una publicación periódica. Un decreto del Consejo Dictatorial, presidido por Infante, de 23 de noviembre de 1825 amplió esta ayuda a 200. Los periódicos aumentaron considerablemente, en especial de los opositores, que el gobierno se

De lo expuesto se puede concluir que en esta primera etapa –1823-1826– predomina la idea que la libertad de imprenta no debe ser reglada jurídicamente por normativa especial. Defensa que atraviesa la mayoría del espectro político. De no ser así, no se entendería el fracaso en la práctica de la estricta reglamentación de 1823 o el apoyo que el gobierno brindó mediante suscripción obligatoria de 200 ejemplares de todas las publicaciones periódicas<sup>20</sup>.

A partir de fines de 1826 se advierte un creciente proceso de polarización y confrontación entre los diferentes sectores políticos. El fracaso del federalismo concuerda con un aumento significativo de los periódicos en circulación, que a estas alturas comienzan a emplear progresivamente un lenguaje agresivo y virulento, provocando la reacción de sectores que cuestionan el rol de la prensa. Se abre paso la reflexión sobre qué tipo de normativa jurídica es la más apta para regir los periódicos, pues el clima político se despliega en una espiral de causticidad y descalificación.

Un hecho precedente muy conocido puede considerarse clave en esta vorágine sin retorno. En agosto de 1824, bajo la presidencia de Freire, el gobierno celebró un contrato con la firma Portales, Cea y Compañía, otorgándole el monopolio de la venta en el país de tabacos, naipes, licores importados y té. Se perseguía alcanzar un mejor servicio de la deuda del gobierno con la banca inglesa, pues la compañía se comprometía a servirla de manera periódica. Hacia mediados de 1826, el gobierno comprobó que los contratistas del Estanco no habían cumplido con los pagos regulares de los intereses de la deuda, puesto que Mariano Egaña, ministro plenipotenciario en Londres, había cubierto solo parte del servicio contrayendo un nuevo empréstito al efecto. Ante este incumplimiento, el Congreso decidió, en septiembre de 1826, poner término al contrato con Portales, Cea y Compañía<sup>21</sup>.

---

veía obligado a suscribir. De ahí que durante la presidencia de Freire, por decreto de 1827 se restringieran las suscripciones solo a los ejemplares periodísticos que el gobierno calificara dignos de ella; vale decir, de los periódicos gobiernistas. Este decreto lleva la firma del ministro Gandarillas, lo que le mereció la enérgica censura de Infante. *El Mercurio* de Valparaíso nació en esta época propicia al periodismo palaciego; el 2 de octubre de 1827 recibió del gobierno una suscripción por 200 ejemplares que solo dos años más tarde le fue retirada, por considerarlo desafecto a su política.

<sup>20</sup> Véase: Barraza, *op. cit.*, pp. 68 y ss. para seguir el decurso de los hechos.

<sup>21</sup> Hay un factor externo poco estudiado para analizar este asunto del Estanco, así como la aparición de una prensa mercantil especializada en Chile. La crisis de 1825 en Inglaterra se debió a la especulación excesiva en valores extranjeros. Desde 1821 se desarrollaron inversiones de capital de la *City* en explotaciones mineras de Hispanoamérica. El alza de los valores bursátiles, que en un mes, de diciembre de 1824 a enero de 1825, había sido del 30 al 50%, así como el de las materias primas importadas, influyendo en el nivel de precios. Las pérdidas en

El perfeccionamiento del estanco, su aplicación y posterior conclusión a través de un juicio liquidatorio de gran repercusión pública, conmovió a los círculos políticos del país. La entrega del monopolio a particulares y su fracaso disgustó a importante número de ciudadanos. Federalistas y pipiolos, predominantes en ese momento en el gobierno, atacan duramente a estos comerciantes y sus defensores, agrupándolos en un solo conglomerado conocido como *de los estanqueros* o *partido del estanco*<sup>22</sup>. Ataques revestidos de un cariz político, identifican a los hombres del estanco con posiciones conservadoras e, incluso, promonarquistas. No obstante, el grupo del *estanco* no era, ni con mucho, homogéneo. En él se agruparon ex partidarios de los Carrera –como Diego José Benavente y Manuel José Gandarillas– junto a reconocidos pelucones –v. gr., Joaquín Tocornal– y personajes caracterizados a modo de *prescidentes en política*: Portales y los hermanos Ramón y Manuel Rengifo, quien había sido uno de los liquidadores del estanco en el procedimiento concursal y de bancarrota ante el Tribunal del Consulado.

Pero, ¿existe una interrelación entre la caducidad del estanco, la notoria ampliación de la guerrilla periodística y las concepciones acerca de una regulación jurídica especial de la libertad de prensa? A nuestro juicio se vinculan peligrosamente. Alejados los *estanqueros* forzosamente de sus actividades comerciales habituales, perjudicados en sus intereses económicos, a más del vilipendio público; se suman a la lucha política activa, se organizan como grupo de influencia e INICIAN SU PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE A TRAVÉS DE LA

---

estas inversiones y las quiebras de compañías mineras británicas en Méjico, Chile y el Río de la Plata fueron semejantes. Todo ello, unido a una baja de los beneficios industriales, provocó en la primavera europea de 1825 una fuerte baja en la bolsa londinense. El resultado fue la pérdida de 10.000 millones de libras invertidas en el extranjero, la quiebra de 3.300 firmas y la **suspensión de pagos de bancos regionales, además, el Banco de Inglaterra elevó la tasa de descuento del 4 al 5%**. En estos ciclos económicos externos –principalmente británicos– puede encontrarse el trasfondo de la situación política chilena, cuya economía en sus áreas dinámicas se encontraba desde los años 20 vinculada a la mundial, particularmente a la de Inglaterra. De allí que con motivo de esta inestabilidad, en 1826, aparece en Santiago el primer periódico especializado *El Correo Mercantil e Industrial* conteniendo avisos de comercio exterior, quiebras, embargos, formación de sociedades comerciales, precio de los diferentes productos en Londres, etc. En octubre del mismo año se publica el primer periódico en Valparaíso en la misma senda: *Telégrafo Mercantil i Político*, antecesor de *El Mercurio* del puerto. Toda esta prensa, esencialmente mercantil, nos está demostrando el creciente interés de la burguesía chilena por estar lo más al corriente posible de las fluctuaciones del capitalismo mundial y las repercusiones aquí.

<sup>22</sup> El término “estancero” era empleado peyorativamente; cuasi sinónimo de “oportunistas o sinvergüenza”.

PRENSA, controversia que iría personificándose cada vez más alcanzando perspicaces injurias y calumnias. Libres de todo vínculo y compromiso con el gobierno, los *estanqueros* respondieron agudamente a los ataques de que eran objeto por parte de los sectores más duro de aquél. Ello dio un impulso definitivo a la confrontación política, lucha que solo se terminaría de definir en los campos de Ochagavía y Lircay.

La aparición, en diciembre de 1827, de un periódico de cuatro páginas, *El Hambriento*, marcó el ingreso del “Estanco” a la grilla política<sup>23</sup>. Se constituyó en la expresión de un estanco incorporado y armado de pies a cabeza para atacar a su turno, ahora que no tenía que defenderse o que callar<sup>24</sup>. Colaboran con Portales, Gandarillas, Benavente, Manuel y Ramón Rengifo, Manuel de Salas, y Victorino Garrido.

A los duros ataques de *El Hambriento*, respondió la pluma de los más intransigentes pipiolo. Su tribuna fue *El Canalla*, cuyo prospecto caracterizaba así a sus redactores: “Tres soldados, un frayle, un letradillo leguleyo, y un aprendiz de boticario, toda honrada jente, de humor y buen gusto, han arrojado las espadas, los breviaros, el febrero y la espátula para empuñar la pluma y daros buenos ratos, ilustrísima mosquetería”<sup>25</sup>.

Así figuran autocaracterizados los principales miembros de lo que se conoció como *la gavilla pipiolo*; conformada por Santiago Muñoz Bezanilla, Manuel Magallanes, José María Novoa, el presbítero Juan Fariñas, el abogado argentino Martín Orjera, el farmacéutico Francisco Fernández y el anarquista boliviano Manuel Aniceto Padilla. Era el grupo más combativo del régimen, principales mentores del ataque al estanco y objeto predilecto de las respuestas de éste.

<sup>23</sup> El cronista Aurelio Díaz Meza, en *El advenimiento de Portales*, refiriéndose a esta época de la historia de nuestro periodismo, dice: “El partido pelucón no tenía órgano de publicidad, pero simpatizaba abiertamente con *El Hambriento*, y aún lo apoyaba pecuniariamente. Este periódico apareció en Santiago a fines de diciembre de 1827; y como por esa misma fecha se trasladó también a la capital don Diego Portales, se dijo, tal vez con razón, que el jefe de los estanqueros se había constituido en su principal inspirador”. Citado por Alfonso Valdebenito: *Historia del periodismo chileno (1812-1955)*. Santiago, 1956, pp. 55 y s.

<sup>24</sup> Vid. : A. Bulnes: *La prensa chilena en la época de Portales*. En *Anales de la Universidad de Chile*, 1934, año XCII, N° 16, p. 63. *El Hambriento* publicó diez números, de irregular aparición en dos meses y medio de vida, su corte de fronda, mordacidad y buen ingenio manifestado en sus letrillas, tuvo tal resonancia que en 1844 gozó el raro privilegio de ser reeditado, cuando los espíritus ardientes de 1827 estaban dormidos.

<sup>25</sup> *El Canalla*, N° 1, de 16 de enero de 1828.

Las dos percepciones epistemológicas en torno a cómo concebir la regulación de la libertad de imprenta, quedaron entonces sujetas a las veleidades de una lucha política cada vez más intensa y dramática. Es conveniente puntualizar que aquellos sectores proclives a la libertad no reglada no pueden ser identificados, necesariamente, solo con los grupos *liberales* en el poder. FUERON –PARADOJALMENTE– LOS SECTORES *PELUCONES*, A LOS QUE SE SUMARON LOS DINÁMICOS *ESTANQUEROS*, QUIENES DISPARABAN DESDE LA OPOSICIÓN CONTRA CUALQUIER INTENTO DEL GOBIERNO POR REGLAR O INTENTAR NORMAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRENSA.

Un periódico –redactado por Portales y Gaspar Candamo– asevera que “la imprenta a pesar de la censura, institución a que le habían sometido los tiranos, ha contribuido del modo más eficaz a mejorar la condición de la especie humana. Y si en aquellos tiempos de oscuridad y servilismo cuando todo parecía conspirar o detener o sofocar la marcha de las luces ha hecho tanto progreso, ¿Qué prodigios no tenemos derecho a esperar de esta maravillosa institución en el siglo presente, si consideramos que en la mayor parte de la Europa goza de una libertad a lo menos extendida, y que en el vasto continente de Colón, según el estado actual de su civilización y el orden de cosas que lo que no habrá un poder suficiente para sujetarla a injustas restricciones? Demos gracias a la imprevisión de los tiranos porque no apagaron en su nacimiento esa centella que debía ser con el tiempo un torrente de luz inestinguible”<sup>26</sup>.

Este fragmento se esmera en elogiar lo benéfico de la imprenta y desconfía de cualquier legislación reguladora; metafóricamente refiérese a los tiranos de ayer condenando y previendo que los gobernantes dictasen algún precepto que pusiera trabas a la imprenta y su libertad. Marca nítidamente la argumentación –pre Lircay– de la oposición conservadora y estanquera, que se trastocará más tarde con el cambio tajante de la situación política.

La gradual inquina entre los adversarios –en esta segunda etapa: 1827-1830– intensificó en los seguidores del gobierno *pipiolo* la necesidad de concebir una legislación específica que frenara los excesos, sin que la libertad de imprenta se viera menoscabada o restringida en lo fundamental. La prensa estaba convertida en 1827 en una institución orgánica, y se debatía la necesidad de trazar el marco legal definitivo. La caracterización que Bruno Larraín hace en *La Ley y la Justicia* acerca de la irrupción del partido del estanco en la prensa periódica, su papel, y la imperiosa necesidad de legislar, es un buen ejemplo:

<sup>26</sup> *El Vigía*, Valparaíso, 11 de julio de 1828.

“Empezaron sus ensayos por la prensa muy débilmente al principio, y después un periódico el más insultante que jamás haya aparecido entre nosotros al que NO SE PODÍA JUZGAR POR FALTA DE UNA LEY DE IMPRENTA. El partido opositor no estuvo silencioso en estas degradantes polémicas en que por una y por otra se vertía lo más ridículo sin importar ni lo más privado”<sup>27</sup>. Refleja el articulista pro gubernamental, después de la dictación de la Ley de Imprenta de 1828, la opinión, ahora inmensamente mayoritaria: es imperioso legislar.

La sapiencia política combinada con la brillante inteligencia sobre estos temas se plasman en los escritos y trabajos intelectuales de José Joaquín de Mora. Español, liberal de doctrina y corazón, llegado a Chile desde Buenos Aires e Inglaterra a comienzos de 1828 y expulsado en 1831, no obstante haber sido de los primeros extranjeros en recibir la nacionalidad chilena por gracia, fue Mora el ideólogo de los grupos liberales y, en particular, el artífice en la labor institucional del gobierno de Francisco Antonio Pinto. Rescató Mora lo esencial y fundamental de la imprenta y su libertad garantizada. Las bases sobre las cuales se dictó la legislación de diciembre de ese año, coetánea y asociada a la Constitución Política de agosto, las consigna así: “Las publicaciones periódicas han sido en estos países [hispanoamericanos] los órganos de todas las opiniones, los acusadores de todos los abusos y los defensores de todas las garantías. No puede dudarse que muchas de ellas, traspasando los límites de la moderación y de la decencia, han hecho un daño real a la causa que pretendían defender”<sup>28</sup>.

Mora redime el cometido de la verdadera libertad de imprenta, con plena consciencia de que ésta es proclive a excesos y que es posible y necesario una legislación que los evite, pero que jamás restrinja la libertad de expresión u opinión escrita. Los argumentos de Mora tenían su antecedente, hacia mediados de 1827, en la pluma de Benavente y Gandarillas: “Para que el ejercicio de este inapreciable derecho pueda producir todas las ventajas de que es capaz ES NECESARIO FORMAR UN CÓDIGO en que se establezcan reglas ciertas para calificar la gravedad de los abusos que puedan cometerse y se designen las penas que hayan de aplicarse a los autores. ¿De qué sirve que haya una junta destinada a conocer de los juicios de imprenta si no tienen aún una regla que le indique el modo de proceder?”<sup>29</sup>.

<sup>27</sup> Ejemplar del 5 de diciembre de 1829. El destacado es nuestro.

<sup>28</sup> *El Mercurio Chileno*, del 1º de abril de 1828.

<sup>29</sup> *La Aurora del año 27*, del 17 de agosto 1827.

La crítica a la legislación de imprenta vigente desde 1813, y complementada en 1823, se centra en torno a la necesidad de una nueva normativa que radique en LA SANCIÓN, ya sea multa o cárcel subsidiaria, el corolario necesario.

Los partidarios acérrimos de la total libertad de imprenta no dejaron de tener argumentos, previniendo el peligro que encerraba una legislación coercitiva. Toda una campaña de prensa se desarrolla en este sentido. José Miguel Infante Rojas afirma que “todos los periódicos nos hablan de trabas a la libertad de imprenta, de la necesidad de expresarse con decoro respecto al gobierno y esto nos anuncia que tan precioso derecho única égida de los pueblos libres va tal vez a quedar reducida a bellas palabras. ¿Por qué se clama tanto por límites a la Libertad de Imprenta? Si se temen injurias personales ¿no hay jueces a que ocurrir como de los demás que por otros medios puedan arrogarse? Si la censura que pueda dirigirse contra los actos administrativos del Supremo Magistrado y demás funcionarios ésta es justa o no. Si lo primero, los pueblos no pueden privarse del conocimiento de los abusos, que cometan los depositarios de su confianza. Si lo segundo, la misma imprenta servirá para justificar la conducta del funcionario acusado ante la opinión pública y las más de las veces el sentido común de los que lean, bastará para discernir la calumnia. ¿En qué está, pues, el peligro de esta libertad? ¿Es que se publicarán papeles incendiarios? Tal temor es excesivo de los déspotas. Los gobiernos que marchan por la senda que marcan la ley y los principios de la razón y la justicia, descansan seguros y tranquilos en la rectitud. Los periódicos son arma débil contra la verdad. Pero de estos dogmas se desentienden los que quieren despedazar el único fuero que contiene al poder”<sup>30</sup>.

La pasión y vehemencia de Infante llena estos párrafos. LA LIBERTAD DE PRENSA SE REGULA ÚNICAMENTE CON MÁS LIBERTAD. Cualquier *intento* de estatuto debe ser considerado como pretensión para restringir dicha libertad. El sostén de tal argumentación se basa en la bondad y sabiduría de los hombres y deja el control en manos de la razón y la reflexión. Sin embargo, la consecuencia a todo trance sostenida por Infante no estará exenta de contradicciones, algunas de las cuales les serán devueltas con sorna y crueldad por sus enemigos políticos<sup>31</sup>.

<sup>30</sup> *El Valdiviano Federal*, del 13 de junio de 1828.

<sup>31</sup> V. gr: *El Fanal*, del 4 de agosto de 1829, se refiere a la acusación interpuesta por el propio Infante ante el jurado de imprenta contra el editor de este periódico por un artículo aparecido allí intitulado *Sobre el seudo-político federal don Miguel Infante*. *El Fanal* retruca que a “este hombre que ha hecho estremecer las paredes del Consulado gritando que a la libertad de imprenta no debe prescribírsese límite, que debe conservarse en toda su extensión,

¿Cogido el prócer liberal y federalista en su propia argumentación? Sus adversarios le reprochan que su actitud –en los hechos– frente a la libertad de la prensa no es consecuente con su prédica. Quien reclama la más amplia e irrestricta libertad de imprenta, que no acepta legislación alguna que la regule, recurre a la ley para defenderse de lo que considera una injuria a su honra política.

Finalmente consignamos que la polémica en torno a la necesidad de una legislación especial que regulase la libertad de prensa se desprenderá –como expresamos más arriba– a partir de la Carta Constitucional de agosto de 1828, inspirada y redactada –asimismo– con el acertado criterio jurídico y espíritu liberal de Mora. A pesar de todo, la existencia y permanencia hasta 1846 de la Ley del 28, no resolvió ni con mucho el clima de extrema confrontación política existente en el país. La solución político-militar de la crisis hizo partícipe a los vencedores en la aplicación de una legislación que había sido concebida y promulgada, paradójicamente, por los derrotados en Lircay en abril de 1830. El clamor por estatuir en torno al tema terminó, aparentemente, por imponerse tarde, después de ocurridos los porfiados hechos, como es de uso y costumbre en Chile en muchos ámbitos.

## *2º Uso y abuso de la palabra escrita. El impreso de guerrilla y la sátira como arma política. Desarrollo paralelo de una prensa de ideas*

Es un hecho que la proliferación de medios de corta vida –que aumentan el número formal de publicaciones del período– estaría avalada por el uso político que se hace de la prensa, presentando ora un carácter contestatario ora conservador. Entre los años transcurridos desde la caída de O’Higgins al triunfo de los pelucones en Lircay, la prensa pasó a constituirse en el vehículo difusor de *las luces* y de debate acerca de las formas de organización política, con perspectivas más eficientes de la República en ciernes. Constituida, muchas de ellas, por publicaciones de efímera existencia que surgen para polemizar sobre temas puntuales, para adoptar una determinada posición en debates cuya temática es preferentemente de tipo político. La periodicidad de las

---

que el mejor recurso del ofendido por la imprenta, es la imprenta misma, lo vemos hoy no hacer uso de él y apelar al de la acusación, designando como injurioso en tercer grado un escrito, cuya ofensa según su opinión debió haberla reparado con otro escrito, en el cual se justificase y probase que el editor del *Fanal* le calumniaba”.

publicaciones constituye una característica particular de la etapa en estudio: son esporádicas y breves en cuanto a las veces que se mantienen vigentes; responden a la tipología de un papel público eventual, más bien un folleto que lo que hoy es para nosotros un periódico<sup>32</sup>.

Esta tipología se registra en las cifras que entrega un cuadro sinóptico de la prensa en circulación entre 1823 y 1830, y que indica –año por año– los periódicos existentes, sus editores o redactores, las imprentas, ciudad de edición, el número de ediciones y la frecuencia.

Al analizar el cuadro constatamos que del total de publicaciones periódicas –unas 120– más del cincuenta por ciento no sobrepasa los cinco números. Esto indicaría que su divulgación no estaba definida sobre la base de una política editorial. Podría conjeturarse una “respuesta negativa del público, o que su falta de financiamiento provoca su retirada o término repentino; pero ello se contradice con el hecho que la mayoría de los editores se repiten, cambiando sólo el nombre del periódico”<sup>33</sup>. Si agregamos que suelen aparecer una vez por semana, su duración difícilmente se extendía más allá de un bimestre o trimestre.

¿Cuáles eran los fines perseguidos con la edición de este tipo de medios; la causa eficiente para hacerlo? En términos generales la línea era política, pero el impulso preciso no es fácil de desentrañar. Los prospectos de los semanarios indican objetivos *ideales*, pero advertimos que lo prometido difiere –las más de las veces– con la realidad; más aún cuando estos folletos son más declaraciones de principios que tuvieron sabor a demagogia y buenas intenciones.

Un retrato de citas espigadas puede darnos algún rastro de las motivaciones de estos *periodistas* para publicar. Siendo la información restringida y la cantidad de periódicos muy amplia, solo mencionaremos, a manera de ejemplo, aquellos sobre los cuales disponemos noticia certera, siendo un desafío a futuro interiorizarse detalladamente en la materia.

Para facilitar la comprensión de tales publicaciones seguiremos un decurso cronológico. El crecimiento explosivo de la prensa tuvo, además, como protagonista a los noticieros calificados como satíricos, cuyo retrato específico lo hacemos en parágrafo especial más abajo.

<sup>32</sup> Con cierta nostalgia la *Bandera Tricolor*, N° 21, de 9 de septiembre de 1831, recordaba: “su multiplicación había empezado inmediatamente después que abdicó O’Higgins. El día después la República estaba cubierta de diarios; un diluvio de folletos, libelos y periódicos inundó todas las poblaciones”.

<sup>33</sup> Vid: Barraza, *op. cit.*, p. 74.

En 1823, dentro del ámbito de lo que Ricardo Donoso ha llamado “las primeras polémicas en torno a la tolerancia religiosa en Chile”, Camilo Henríquez redactó una apartado en *El Mercurio de Chile* “en el que hizo caluroso elogio de Voltaire, Rousseau y Montesquieu, a quienes denominaba “apóstoles de la razón”<sup>34</sup>. Replicó fray Tadeo Silva en un opúsculo denominado *Los apóstoles del Diablo*, en que no solo atacó violentamente al animoso fundador de la prensa sino las doctrinas mismas de los filósofos del siglo anterior, catalogándolas “como las más perniciosas para la iglesia”. Henríquez fundó un periódico, *El Nuevo Corresponsal*, de solo dos números, para responder a su contradictor, en el que dio nuevas pruebas de causticidad unida a la moderación. Los llamados a la concordia del redactor de la *Aurora* “cayeron en el vacío, y a poco el batallador padre Silva daba a los moldes un nuevo periódico, *El Observador Eclesiástico*, en el que sostuvo sus ideas con renovado apasionamiento”<sup>35</sup>. Terció en la polémica *El Liberal*, que llega hasta 1824 con 48 números publicados, y que tuvo como principales redactores a Benavente, Gandarillas y Joaquín Campino. Sus ediciones, a más de defender la tolerancia religiosa, tratan materias económicas y políticas<sup>36</sup>.

De lo referido se puede colegir que, desde la primera controversia registrada en el período en estudio, el camino utilizado por los polemistas es la creación de un papel periódico *de circunstancia*. Lejos quedan los debates orales de comienzos de siglo. La magnitud del público *informado* supera al conciliábulo y a la feligresía asistente a los sermones.

A mediados de 1825 año aparece *La Abeja Chilena*, redactada por Juan Egaña, quien aborda principalmente temas relacionados con la tolerancia religiosa y el federalismo. Estos “escritos de Egaña, decididamente contrarios al establecimiento del régimen federal, constituyeron el punto de partida de una ardorosa polémica sostenida con el secretario de la Legación de los Estados

<sup>34</sup> Donoso, *Las Ideas Políticas en Chile*, p. 155.

<sup>35</sup> *Ibíd.*, pp. 156 y s.

<sup>36</sup> En enero de 1824, *El Correo de Arauco*, dirigido por José Dauxion Lavaise, editorializa sobre un hecho de la misión del Vicario Apostólico, Juan Muzzi, que hizo celebrar en la catedral de Santiago unas suntuosas exequias en memoria del difunto Papa Pío VII, pronunciando la oración fúnebre el clérigo Manuel Mata, haciendo la apología de la Santa Alianza y del restablecimiento de “las cosas a su antiguo ser y estado” [*El Liberal* N°26]. Toda la prensa nacional, aún los patriotas más moderados, se exaltó y estimó que el extranjero venía a aplaudir el restablecimiento del gobierno absoluto en Europa. Vid: Luzmarina Salazar Labrín: *Quince años de la historia de la prensa en Chile (1823-1837)*. Memoria de prueba para el título de Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica. Universidad de Chile, 1937.

Unidos, Samuel Larned, entusiasta defensor de la libertad de cultos y el más apasionado propagandista del federalismo”<sup>37</sup>.

Larned retrucó en *Observaciones sobre un artículo de la Abeja Chilena*, donde polemiza con Egaña padre defendiendo los sistemas federativos y lo benéfico que se resultaría aplicarlos en Chile. Sin embargo, los periódicos de 1825 presentan un carácter estrictamente moderado inclinado a examinar minuciosamente el panorama extranjero, sin gran información sobre la vida nacional. Nada escriben acerca de la rebelión del ejército, destinado a combatir a los Pincheiras, ni sobre el fracaso de la expedición a Chiloé, que había amornado un tanto la gloria militar del Director; a través de sus artículos no se perciben las rencillas del Congreso ni se critica la actitud rebelde de Concepción, al quitar los poderes a sus representantes<sup>38</sup>.

Al año siguiente aparece en Valparaíso *El Telégrafo Mercantil y Político*, primer semanario editado y que circula fuera de Santiago. Redactado por el liberal Pedro Félix Vicuña Aguirre, en sus inicios trató casi exclusivamente temas económicos, pero en su N° 45, en diciembre de 1827, afirmó que: “habiendo sido nuestro principal intento reducir *El Telégrafo* a materias puramente mercantiles, no hemos acudido sin algún sentimiento, á las instancias de los principales vecinos de este pueblo, que querían se estudiase también a la política; pero como se nos reconvenga por algunas particularidades en que no hemos tenido parte alguna, nos vemos en la necesidad de manifestar al público, que nosotros solamente nos hacemos responsables de todo cuanto pertenezca al comercio, [y] que por lo que respecta a los demás escritos, el administrador de la imprenta podrá manifestar los nombres de los que los suscriben, por la orden de un juez competente, a quien se pueda [dar] satisfacción”.

He aquí un claro ejemplo del editor e impresor que no concuerda con ciertos contenidos publicados; no obstante hace valer la libertad de opinión de terceros a través de su semanario. No podía escapar *El Telégrafo* al torbellino polemista que afloraba a partir de este año en el puerto.

*El Verdadero Liberal*, segundo periódico porteño, dirigido por el francés Pedro Chapuis desde el número inicial, en enero de 1827, trata preponderantemente temas de contingencia política. Escribirán en él connotados liberales como el propio Vicuña, Bruno Larraín y Melchor José Ramos, todos de una activa participación en la vida política de esos años. Algunos de ellos

<sup>37</sup> Donoso, *op. cit.*, p. 57 y 58 nota N° 11.

<sup>38</sup> Vid: Luzmarina Salazar, *op. cit.*, p. 52.

colaboraron en el coetáneo santiaguino *El Cometa*, destinado a defender la política liberal de Freire y Pinto. Julio Heise afirma que “junto con dar a conocer las nuevas tendencias políticas, combaten ardorosamente las preocupaciones religiosas y sociales de la época”<sup>39</sup>.

En este año crucial, *El Hambriento* se anuncia como “papel público, sin período, sin literatura, impolítico, pero provechoso y chusco”. No obstante su declaración de prescindencia política, se convirtió en el defensor de los estancieros, bajo la inspiración de Diego Portales<sup>40</sup>. Redactor fue Victorino Garrido y entre los principales colaboradores destacan los hermanos Rengifo. Sus escritos, en prosa y en verso, gozaron de gran popularidad y contribuyeron sobremedida a desprestigiar a los hombres que eran objeto de sus burlas; los que, como advierte Barros Arana, “en general, eran personas poco merecedoras de prestigio”<sup>41</sup>.

El 16 enero de 1828 estalla diariamente *El Canalla*, órgano representativo de los *liberales*, y que editó cuatro números, el último de los cuales salió a la calle el 20 del mismo mes. Redactores fueron el diputado Muñoz Bezanilla, el argentino Orjera, el capitán Cortés, el clérigo Fariñas, el abogado y poeta Manuel Magallanes y el farmacéutico Francisco Fernández, quienes se presentaron como soldados, fraile, letradillo leguleyo y aprendiz de boticario. Este impreso podemos considerarlo como el arquetipo del diarismo de guerrilla, de efímera duración y del uso de la sátira como arma política.

Concluyendo este breve resumen de la situación de la prensa al final del período en estudio, transcribimos –con reservas, por ser parte interesada como portaliano por estos años– lo que consigna José Zapiola como testigo: “La Constitución de 1828 no daba al Presidente ni a nadie facultades extraordinarias, pero no importa: aquel Gobierno, *sin infringirla*, se las proporcionaba con frecuencia. En esos días [1829] se dictó el decreto siguiente: Artículo 1º Se suspende la libertad de imprenta hasta nueva providencia del Gobierno.

<sup>39</sup> *Años de Formación y Aprendizaje Político: 1810/1833*, p. 97.

<sup>40</sup> José Victorino Lastarria Santander en *Don Diego Portales. Juicio Histórico, en Miscelánea Histórica i Literaria*. Valparaíso, 1868, p. 282, es bastante cáustico para juzgar a Portales como periodista: “No se sabe acertivamente si don Diego Portales escribió [en *El Hambriento* en 1827], pero si lo hubiera hecho en tal papel, mala muestra de su destreza literaria nos habría dejado, porque no hai allí un solo artículo que contenga principios, ni ideas serias, ni siquiera la dilucidación de alguna cuestión social, política, administrativa o religiosa, o de mejora local. No hai nada, sino una serie de pasquines en cada número contra las personas influyentes de la administración, i precisamente debe a esto la celebridad que ha traído hasta nuestros días.

<sup>41</sup> Osvaldo Rengifo: *Don Manuel Rengifo su vida y su obra*, Santiago, 1983, p. 37.

2° En consecuencia no se imprimirá papel alguno sin la revisión *del Ministro del Interior*, bajo la pena de perdimiento de la imprenta, si lo contrario se hiciere”<sup>42</sup>. El músico, partidario entonces de Portales, no puede estar muy errado aunque su obra fue escrita cuarenta años después de los hechos, omitiendo que los conservadores utilizaron a posteriori los mismos rudos golpes y métodos coercitivos.

### *Desarrollo paralelo de una prensa de ideas*

Toda regla general tiene sus excepciones y las encontramos, en los años del pleno fragor de la vorágine descalificadora, al VIVIFICARSE UNA PRENSA DE IDEAS Y DE CONTENIDO CULTURAL, que no ha sido resaltada con la misma resonancia que el panfleto de combate.

El 1° de abril de 1828 circulaba en las calles de Santiago *El Mercurio Chileno*, el periódico con que José Joaquín de Mora y sus amigos deseaban contribuir al esclarecimiento de los principios de la ciencia política, a informar de los acontecimientos del mundo y a contribuir al afianzamiento de las instituciones liberales. Barros Arana señala que “el Vicepresidente Pinto, gran admirador de las revistas literarias inglesas... quiso renovar la tentativa hecha por Camilo Henríquez bajo el gobierno de O’Higgins para dotar a Chile de una publicación de esa clase; y creyó con razón que Mora poseía las condiciones necesarias para llevar a cabo una empresa de esa clase. Se publicaría mensualmente en cuadernos [de unas] cincuenta páginas, y el gobierno tomaría [las acostumbradas] doscientos cincuenta suscripciones, y pagaría por ellas mil quinientos pesos anuales. El primer número salió a luz el 1° de abril, y su preámbulo o prospecto explicaba perfectamente el objeto de esa publicación: la imposibilidad de hacer partícipe a todas las clases de ciudadanos de los manantiales del saber contenidos en las obras clásicas i voluminosa ha sugerido en las naciones cultas la idea de publicar en cortos períodos las doctrinas más oportunas a las exigencias del momento, i los adelantos que hace diariamente la ilustración, vulgarizando por este medio cómodo i sencillo, la obra progresiva de la razón, que, sin semejante auxilio sería el privilegio exclusivo de un pequeño número de adeptos. Tal es el objeto que se proponen los editores de *El Mercurio Chileno*”<sup>43</sup>.

<sup>42</sup> José Zapiola: *Recuerdos de Treinta Años 1810-1840*. Santiago, 1974, pp. 235 y s.

<sup>43</sup> *Historia Jeneral de Chile*, tomo XV, p. 315.

En el prospecto de *El Mercurio Chileno*, Mora escribió: “Las publicaciones periódicas han sido en estos países los órganos de todas las opiniones, los acusadores de todos los abusos, y los defensores de todas las garantías”. Pero, como al mismo tiempo se propuso dar a sus producciones un valor y una eficacia más profundas que las de las simples hojas volanderas, agregaba que “los trabajos de la prensa resultaban a veces ser los frutos efímeros de un estudio precipitado, y en ocasiones dirigidos por las pasiones y los intereses del momento. Su misión es mucho más grande y profunda, consignaba, y debe estar orientada a arreglar las instituciones a las necesidades, a combinar la fuerza con los recursos y a cimentar la autoridad y la ley en bases indestructibles”<sup>44</sup>.

Este periódico es uno de los primeros que nacieron dejando de lado las razones puramente políticas y dejó de publicarse en julio de 1829<sup>45</sup>.

Resonancia tuvo también desde su primer número, en mayo de 1829, el semanario *El Sufragante*, que iba a ejercer una notable influencia sobre los sucesos subsiguientes<sup>46</sup>. Redactado por Ramón Rengifo y especialmente por Manuel José Gandarillas con una “elevación de tono desconocida en la prensa periódica de esos días, huyendo de las provocaciones innecesarias de carácter personal, o absteniéndose en lo posible de bajar a ese terreno, discutiendo con ardor y con talento los actos administrativos, y defendiendo con claridad de miras y de propósitos los principios políticos que creía más adaptables a nuestro país”, ese periódico hizo el proceso formal y tremendo del gobierno que regía a Chile desde dos años atrás<sup>47</sup>.

El último año de nuestra búsqueda, dos meses después de la batalla de Lircay, el 26 de junio de 1830, apareció *El Defensor de los Militares o bien*

<sup>44</sup> Véase: Ricardo Donoso: *Dos Periodistas de Antaño: Irisarri y Mora*, en AUCH., año XCII, 1934, p. 48 y s.

<sup>45</sup> A mediados de 1827 había aparecido *La Clave de Chile*, de dilatada duración (211 números hasta 1829) y que es el primer periódico distribuido materialmente en la forma de hoy día. *La Clave* separó en secciones las noticias oficiales, las informaciones del interior, las del extranjero, la bibliografía, los avisos y la columna editorial, indicio de que ya en ese convulso año la prensa mira los problemas sociales y políticos con una óptica más prolongada que la circunstancia y con una batería informativa más variada y metódica.

<sup>46</sup> Algunos números de *El Sufragante* alcanzaron a los 1.500 ejemplares, tiraje inusitado para esos años.

<sup>47</sup> Barros Arana, *op. cit.*, tomo XV, p. 348. Gandarillas, en las páginas de *El Sufragante*, aprecia las cualidades y cultura del presidente Pinto, así como su “dignidad para tratar cualquier circunstancia difícil que pueda ocurrir en materia de gobierno”, pero le reprocha su “defecto de ser condescendiente con ciertos hombres”, que él y *El Sufragante* repudiaban.

*llamados Constitucionales*, cuyo objetivo era asumir la defensa de los soldados de tendencia *liberal* derrotados en Lircay, que fueron objeto de marginación, persecución y abusos por parte de la autoridad triunfante. Lo redactaron, entre otros, José Joaquín de Mora y el coronel Pedro Godoy, quienes sufrieron permanente hostigamiento del régimen. Se decretó la suspensión del periódico, pero –siguiendo la tradición de los años precedentes– se continuó por otro de corte decididamente satírico y de ataque abierto al gobierno. Fue *El Trompeta*, publicación que culminó abruptamente en su N°14 debido a la mordaz y conocida *letrilla* contra el vicepresidente Ovalle y el ministro Portales; cuyo colofón trajo la prisión y destierro de José Joaquín de Mora autor del ingenioso ataque contra las autoridades<sup>48</sup>. Mora no volvió más a Chile y calificó a nuestro país en Europa como *la beocia de América*, aunque tiempo después, al percibir su desarrollo económico e institucional, se retractó del apelativo.

Hemos dejado para el final al *El Crítico Médico*, que, en junio de 1830, emerge fustigando la primera medida adoptada por Portales, ya ministro omnipotente: el restablecimiento del *Protomedicato* colonial. Bajo el gobierno del presidente Blanco Encalada había sido reemplazado por la *Sociedad Médica*. Ambas instituciones tenían por objeto central la vigilancia del ejercicio de la medicina; pero las atribuciones de la Sociedad le otorgaban mayor independencia. Sin embargo, su funcionamiento fue bastante irregular, además, que la política contingente había tenido entrada en la corporación y con médicos desafectos al gobierno, a cuya cabeza estaba el doctor José Passaman, compatriota y amigo íntimo de Mora. Portales, queriendo poner orden allí y fortificar la autoridad gubernativa, suprimió por decreto de abril de 1830 la *Sociedad Médica*, con el pretexto de que la extensión que había dado a su plan de trabajos no había correspondido a su objeto, y restableció el antiguo *Protomedicato*, reservando al gobierno la facultad de nombrar a su albedrío todo el personal. Este decreto provocó la aparición del aludido periódico, en el que esa medida y los favorecidos con ella, eran dura si no hábilmente censurados\*.

Siguiendo la polémica, nos parece que hay en esta primigenia medida algo muy de fondo. Planteamos entonces la pregunta: ¿Qué está detrás de la acción

<sup>48</sup> Sergio Villalobos R.: *Portales, Una Falsificación Histórica*, Santiago, 1989, pp. 102 y s., sostiene que “aquella versaina fue también el canto de cisne de *El Trompeta*. La expulsión de Mora fue la culminación del odio que le tenía Portales, manifestada con anterioridad en diversas medidas destinadas a perjudicar al Liceo de Chile, regentado por el español y que significaron el cierre del establecimiento”.

\* Vid: Barros Arana, *op. cit.*, tomo XV, pp. 614-616.

del “Estado Portaliano en Forma”, en génesis en abril de 1830, al restaurar el *Protomedicato* disolviendo la *liberal Sociedad Médica* de 1826?

En primer lugar, que para tal concepción no es dable una autorregulación jurídica del propio organismo rector de los expertos en salud, ni que la facultad política-profesional de un área social tan vital como el ejercicio médico y paramédico esté en las exclusivas manos de los propios privados interesados (médicos, cirujanos y farmacéuticos). El Estado no interviene en nada de lo específico, pero se reserva la exclusiva facultad de nominar como dirigentes del ente rector a los intérpretes en el área de la salud pública de su proyecto político global. Idéntica situación acaecerá con la nominación de los *Jurados de Imprenta*, a través de las Municipalidades, que Portales y su equipo político maneja, sin cambiar una letra de la “liberal” Ley de Imprenta de 1828, que solo se derogará en 1846.

Y si vamos más allá, ¿no gobernó acaso Portales el país durante las vicepresidencias de J. Tomás Ovalle y Fernando Errázuriz y casi los dos primeros años de la Presidencia de J. Joaquín Prieto bajo el imperio de la Constitución de 1828, llamada *liberal*, a mi ver, solo por la abolición de los mayorazgos y la creación de las Asambleas Provinciales? En un análisis más detenido pareciere ser que tal Carta Fundamental, en varios aspectos normativos, es tan estricta como la *conservadora* de 1833 y –por ende– no incomodó mayormente a los inicios de la política portaliana en su quehacer práctico.

En segundo término, al restablecer el *Protomedicato* se connota que para Portales es preferible la vigencia, en el ámbito del Derecho Privado, de una legislación española que ha operado bien y que es conocida por todos desde tiempo ha, y que conforma un todo armónico con el resto de las normativas en tal esfera.

Y tercero, que mientras no se consoliden las nuevas instituciones republicanas y la institucionalidad política del neodespotismo ilustrado superado y renovado que implica el llamado sistema de gobierno impersonal portaliano, no es dable entrar a reformar precipitada y parcialmente la normatividad que regula la vida civil toda, situación que solo acontecerá en 1855, con la entrada en vigencia del Código Civil, y en 1866, con la del Código de Comercio, precisamente cuando tal sistema político se agota e inicia su franca decadencia.

### *3° Tendencia de los editores y redactores a profesionalizarse como tales*

La propagación del abanico de publicaciones de cambiante nominación –pero con una misma impronta y repetición de redactores– facilitó la

presencia de los primeros “periodistas” por estos años en Chile. Interés radica en ver qué propósitos movían a estos publicistas, las dificultades que debían enfrentar y sortear, perfilar los rasgos más destacados que nos permitan caracterizarlos, pues en esta etapa de la prensa libre el cometido jugado por los periodistas fue clave para el desarrollo político. Sus escritos interpretaban la coyuntura y servían de semillero para las demandas de orden social, político y económico. Ellos –abogados, militares, eclesiásticos, comerciantes, médicos– cuestionan los sistemas políticos y van creando opinión pública informada por primera vez en la historia de Chile. Los gobiernos los tendrán como aliados y también como enemigos, no ocultarán sus juicios y lucharán por el respeto a la libertad, principio predominante de la etapa. Heise se refiere a los *oradores y periodistas*, individuos que aparecen en el primer plano de la vida pública, los que en el período hispánico eran desconocidos: “Ellos constituyen dos elementos socialmente decisivos en la política burguesa de los siglos XIX y XX. Este nuevo tipo de hombre no debió su preeminencia al favor gubernativo, tampoco a un linaje tradicional, ni siquiera a las riquezas, sino al dominio de la palabra y de la pluma, dos herramientas forjadoras de la opinión pública. Entre *periodistas* y oradores se reclutarán los representantes a las asambleas legislativas o los candidatos a un sillón ministerial. Los más destacados hombres públicos de la etapa de organización de la República fueron periodistas y oradores. Camilo Henríquez, Infante, Irisarri, Gandarillas, Benavente, Juan y Mariano Egaña, Manuel de Salas, Melchor J. Ramos, Portales fueron periodistas”<sup>49</sup>.

Es cierto que los *periodistas* tenían buen dominio de la palabra y la pluma, pero resulta controvertible que su importancia no se debiere a su linaje o fortunas, la mayoría citada por Heise pertenece a la burguesía aristocratizante chilena y, en parte, por esta razón llegan a ocupar cargos importantes. No debe olvidarse que LA Historia de Chile, predominantemente aceptada, es la historia de las elites; y esta etapa no es una excepción a la regla. Pero ello en nada desmerece la obra de estos publicistas que desplegaron su actividad en un ambiente en que no existen ingentes cortapisas.

A contar de 1827 el escenario de ausencia de dificultades cambia\*. Los *periodistas* debieron soportar incomprensión por parte del público y autoridades, ya que en su afán de que todo “escrito público debe caracterizarlo la verdad, y más sobre todo la imparcialidad”<sup>50</sup>, se vieron sometidos a los deseos e

<sup>49</sup> Heise, Julio, *Años de Formación y Aprendizaje Políticos: 1810-1830*, Santiago, 1978, p. 93.

<sup>50</sup> *El Avisador Chileno*, N° 2, 3 de abril de 1824, en CAPCH., tomo XVII, p. 62.

\* Vid: Eduardo Poeppig, *Un testigo en la alborada de Chile*, Santiago, 1960, pp. 208 y ss.

intereses que demandaba la voráGINE de esos años. *El Verdadero Liberal* afirma que: “La carrera de escritor –periodista– se ha hecho ya más difícil en Chile; ahora se encuentran a cada paso escollos, y se teme estrellarse en ellos, se encuentra algo más que escollos, y se puede recelar de caer bajo sus golpes, se encuentra á cada paso la calumnia que desata lentamente sobre vosotros sus ponzoñas; las esperanzas más justas, son burladas; se encuentran mil obstáculos, que casi es imposible superar; porque si por una parte impugnáis medidas que os parecen, y que en realidad son malas, se os acusa de faltar a los deseos de la amistad; si alabáis otras que os parecen y que realmente son buenas, no faltan quienes os digan que sois serviles adulator del poder... No olvidemos hablar de la recompensa a que aguarda al escritor que se ha sacrificado por la felicidad del país; el cual sólo ha tenido coraje para decir la verdad y nada mas que la verdad, esta recompensa es conocida con el nombre de *pago de Chile*, y hasta ahora se ha dispensado con generosidad a los que más eficazmente han procurado el bien del país”<sup>51</sup>.

Algo desmedida puede parecer la interpretación de este periodista –al parecer Chapuis– pero es una ilustración sincera de la condición en que se encontraban ciertos periodistas, sobre todo los capaces de situarse por encima de intereses de las autoridades o algún grupo de poder.

Las dificultades no frenaron a los *periodistas*, ni transaron en la misión de ilustrar a la población y ser creadores de opinión pública. Estos hombres, educados bajo el predominio de las ideas liberales, tenían certidumbre que su obra era laborar por el fortalecimiento del país, y no escatimaron esfuerzos por denunciar a aquellos que –según su posición política e ideológica– lo impedían.

De esta manera en los momentos que “amagan grandes peligros a la Patria: a esa Patria que tanto nos ha costado, no es tiempo de callar amedrentarnos con amenazas del fanatismo, ni trabas a la libertad de escribir: sería ya un crimen no hablar con toda franqueza, sería una debilidad mil veces más terrible que la muerte, y sería finalmente una traición que por esos temores no manifestemos a los pueblos los males que nos rodean”<sup>52</sup>.

Sin embargo, estos *nobles* fines fueron cuestionados por la propia prensa, que veía en estas palabras una prédica encubierta, lo que demuestra el grado de desconfianza que debió existir entre estos *periodistas* de distintas sensibilidades.

<sup>51</sup> *El Verdadero Liberal*, N° 59, 27 de julio de 1827. El destacado es nuestro.

<sup>52</sup> *El Verdadero Liberal*, N° 1, 27 de marzo de 1824, en CAPCH., tomo XVII, p. 55.

El *Correo de Arauco* publicó una recepción al *Avisador Chileno* en que consignaba: “Nosotros deseamos la edición y propagación de estos escritos: ellos pueden servir de gran bien al pueblo, si los dirige una mano juiciosa y sinceramente amante de su patria; pero, ¡cuánta no sería la responsabilidad del que extraviase la opinión de los inocentes pueblos, valiéndose de imposturas para alarmarlos y fomentar la división y el desorden!”<sup>53</sup>

Fuerte crítica, en el sentido que las intenciones del *Avisador Chileno* serían una ficción que utiliza al pueblo en lugar de ayudarlo. No nos atañe qué periódico poseía la verdad, pero es notorio que ambos reflejan el anhelo de servir al país, unos manifestándolo otros precaviendo. El oficio de instructores es uno de los roles más apreciados. Es recurrente encontrar citas en que razonan que deben *ilustrar* a los pueblos, originado por la convicción racional que la libertad de imprenta es la herramienta más valiosa de la República. Todos tienen derecho de enterarse de los asuntos públicos y la mejor forma de hacerlo es por medio de la prensa<sup>54</sup>.

#### 4° Nacimiento en 1826 de la prensa periódica en provincias

De un modo sintético debemos consignar que en 1826 apareció semanalmente *El Telégrafo Mercantil y Político* publicado en Valparaíso, a contar del 3 de octubre, por Pedro Felix Vicuña y editado en la Imprenta del Comercio, que alcanzó una emisión de 89 números. Fue un periódico esencialmente mercantil, siendo el padre de *El Mercurio*. Pero no pudo escapar a la vorágine polemista y de guerrilla a partir de 1827. Este año, el 4 de enero, ve la luz *El Verdadero Liberal*, también porteño, de franca tendencia liberal, teniendo como redactores al mismo Vicuña, a Pedro Chapuis, Bruno Larraín y Melchor José Ramos. Sus 79 números no tuvieron una frecuencia predeterminada, siendo estampado en la imprenta de *El Mercurio*. Asimismo, ese año clave, aparece

<sup>53</sup> *Correo de Arauco*, N° 3, 8 de abril de 1824, 24 en CAPCH., tomo XVI, pp. 23-24.

<sup>54</sup> “El fin de los escritores públicos es ilustrar a los pueblos al conocimiento de sus necesidades y recursos, de los que son los principales la unidad de sentimientos y de ideas, es necesario que estos adalides literarios tengan su cuartel general en la razón y su punto de reunión en la verdad. Séales lícito escaramucear en el inmenso campo de las conjeturas pero no establecer hechos falsos, y mucho menos absurdos y opuestos a la verosimilitud”: *El Correo de Arauco*, N°20, 23 de abril de 1824.

eventualmente a contar del 14 de abril, *El Observador de Valparaíso*, dirigido por Diego Portales, que alcanza solo a 4 números y se imprime en el establecimiento de *El Comercio*.

*El Mercurio de Valparaíso*, publicado a partir del 12 de septiembre de 1827, marca el inicio de la primera publicación cotidiana porteña y de permanente circulación hasta hoy. Aparecía de lunes a viernes, e impreso primeramente por la casa de Wells y Silva. Iniciado como sucesor del *Telégrafo Mercantil* tiene –asimismo– una impronta comercial en sus albores, pero paulatinamente incursionará, a partir del siguiente año, en el área política mediante editoriales y colaboradores de fuste. Se anunciaba como “periódico mercantil, político y literario”\*.

En 1828 *El Minero de Coquimbo*, semanario serenense, tuvo larga vida, con más de 100 números, a contar del 22 de marzo, siendo su editor y redactor principal Hipólito Belmont. Se estampó en la imprenta del Instituto. Por este mismo editor e impresor se publicó allí, el 12 de enero de 1829, *La Laucha*, de efímera existencia.

El 25 de marzo de 1828 vio la luz pública en San Felipe el único ejemplar de *El Verdadero Republicano*, papel impreso en la imprenta La República, cuyo autor es Manuel Matta Linares.

Diego Portales y Gaspar Gandamo editan y redactan en Valparaíso, a contar del 16 de febrero de 1829, *El Avisador de Valparaíso*, impreso en las máquinas de *El Comercio*, de frecuencia indeterminada y que alcanzó a 82 números. Su nombre llama a engaño pues no era un periódico de corte mercantil, sino de claro contenido de batalla política. *El Crisol* aparece en el puerto el 19 de julio, con la nítida finalidad de defender la postura de los liberales, siendo su redactor principal Nicolás Pradel. No tuvo día fijo de aparición y alcanzó a editar 7 números impresos, también, en *El Comercio*. Tres publicaciones de muy corta vida se editaron en el curso de 1830 en La Serena: *El Avisador Imparcial* –a partir del 26 de enero– y *El Coquimbano*; ambos fueron redactados por el cura de Elqui Juan Fariñas, abierto liberal. El 14 de mayo aparece *El Observador Imparcial*, de autoría desconocida y sin día fijo de edición. Los tres fueron estampados en la imprenta del Instituto.

Finalmente en el período en estudio, se publica en Valparaíso *El Azote de la Mentira*, en su primer número, de ocho en total, el 25 de febrero de 1830,

\* Raramente publicaba artículos sobre literatura. A partir del 2 de mayo de 1829 se hizo *diario* con excepción de los domingos. El primer *diario* de Santiago, *El Progreso* solo aparecerá en 1842.

probablemente dirigido por Portales, sin frecuencia regular e impreso en los talleres de El Comercio, publicación que puede considerarse la continuación de *El Avisador de Valparaíso*, es de claro contenido de refriega política en vísperas de Ochagavía y Lircay.

### Conclusiones

*“Tiene Ud. razón; su afortunada patria ha resuelto el problema.*

*Confieso mi error, yo no creí que se puede ser republicano hablando la lengua española”*

Carta de José de San Martín a Francisco Antonio Pinto,  
26 de septiembre de 1846.

En Gonzalo Bulnes: *Historia de la Expedición Libertadora del Perú*,  
tomo II, pág. 395.

Si se recorre la libertad de prensa en Chile en sus primeros veinte años (1812-1832), se arriba a un inicial corolario. Fue un proceso dialéctico, de lucha permanente de ideas, con logros y retrocesos, proyectos con materializaciones y fracasos.

Es frecuente comprobar en la historiografía nacional la existencia de mitos de un creciente *modernismo* o *progresismo lineal ascendente* en el Chile decimonónico. Se afirma que en el Chile post 1810 la transformación hacia “*lo moderno* supuso un quiebre con la tradición, un cambio revolucionario originario que da lugar a *un orden enteramente nuevo*”. El agente que posibilita tal quiebre es “la idea liberal de nación”, propia de una *modernidad*; ya que “rechazado y repudiado el pasado, se acepta y abraza lo moderno como su alternativa”. Ser *moderno* para el liberalismo decimonónico chileno –según esta concepción historiográfica– “significará absorber todo aquello que pudiera asimilarse de la civilización europea”.

Estimamos que la cuestión de la libertad de prensa en el período estudiado desmiente tal idea de *modernidad ascendente y lineal* a la europea. La descolonización de España, especialmente en el plano de la superestructura institucional y jurídica, no corre a parejas con los avances en el terreno material. Los intentos federales o liberales populares, ambos de influencia externa, por cambiar las existentes relaciones político-jurídicas –gústenos o no– estaban condenadas de antemano al fracaso. El “gran salto adelante” del país se produce cuando la institucionalidad es coadyuvante al desarrollo económico, social y cultural.

No pueden coexistir al mismo tiempo dos historias, o, más bien, dos historiografías: una progresiva y ascendente en el plano material (de c. 1820 a c. 1860), con una inadecuada y retrógrada superestructura jurídico institucional

(1830-1860). Ambas actúan entre sí y son recíproca y dialécticamente condicionantes la una de la otra. El período de 1823 a 1830, mal llamado de la “Anarquía”, que no es tal, es un palmario ejemplo en la historia de Chile de la inadecuación y desajuste entre ambos planos: se pretende ir a mayor velocidad en la superestructura que la permitida por el vehículo material.

Nosotros vemos en muchas de las medidas de Portales, Mariano Egaña y Rengifo una repetición superada, un *ritornelo* con distinto diapasón político, jurídico y económico, del “moderno” despotismo ilustrado del siglo XVIII, adecuándolo inteligentemente a los nuevos tiempos, más que un pseudo *modernismo*, difuso en sus concretas categorías definitorias.

Resulta, por otra parte, clara una antinomia entre el modelo propuesto y la praxis del ejercicio periodístico. Hay períodos de ascenso del *liberalismo* como categoría política, tal como en las libertades de expresión, y otros de notorio retroceso y vuelta a la *tradicción ancestral*; quien se encarga de motejar, *post mortem*, de anárquico TODO el lapso precedente.

Una segunda consecuencia del ESTUDIO DE LA PRENSA PERIÓDICA EN EL PERÍODO **1823-1830** REAFIRMA LA TESIS DE QUE NO SE TRATÓ DE UNA ETAPA DE ANARQUÍA —SALVO EL ÚLTIMO LAPSO **1829-30**— SINO DE UNA LUCHA POR ORGANIZAR EL NUEVO ESTADO REPUBLICANO DESPUÉS DE LA DESCOLONIZACIÓN POLÍTICA.

Julio Heise propuso —hace más de cuarenta años— la tesis que desenmascara el mito, repetido mayoritariamente hasta hoy, de que el período 1823-1830 fue una total anarquía. Ficción basada en un concepto equivocado del proceso de descolonización política y que contribuye a crear una imagen engañosa de nuestra propia evolución institucional republicana. No se ha valorizado debidamente la cautivante pugna cívica por organizar el nuevo Estado, desarrollada paralelamente a las campañas militares que condujeron a la emancipación. No son pocos lo que creen que la organización de la República se inicia y finaliza con Portales y su régimen.

El proceso de germinación y fortalecimiento de independencia política —que implica una descolonización integral de España— ofrece un decurso sociopolítico conmocionado y complejo, con frecuentes oscilaciones entre la tradición heredada de la metrópoli y los cambios innovadores que reafirman un autogobierno. Bajo un aparente desbarajuste se gestaron cambios irreversibles y fructíferos. Se busca de modo vehemente dar una institucionalidad a los nuevos principios de orden político proclamados por las ideas de SOBERANÍA NACIONAL Y REPUBLICANISMO. La prensa del período es paradigmática al efecto.

En una precoz conmoción cívica la elite chilena empezó por intentar definir a qué tipo de forma republicana aspiraba, para emprender —posteriormente— su organización, en un lapso relativamente breve, pero marcado por

mutaciones. Lo que resulta indudable, en esta etapa de pronunciadas luchas políticas, es LA AFIRMACIÓN POR LOS ACTORES DE ADOPTAR UNA ORGANIZACIÓN REPUBLICANA Y DE REPRESENTACIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

LA IDENTIDAD NACIONAL CHILENA REPUBLICANA se gestó en este convulso lapso. En la década siguiente, Portales, Yungay y la afirmación como polo del Pacífico Sur solo fueron las guindas que coronaron a la torta ya guisada. En Chile la emancipación militar y el desarrollo político de la clase dirigente, así como la organización del estado nacional por ellos deseado, formaron una sola etapa, pues estas misiones se ejecutaron a un tiempo.

La elite dominante tenía que romper con la predeterminada concepción del convivir político-social y escrutar una nueva perspectiva de vida política en una sociedad sin cambios radicales en su composición de clase dirigente. La prensa periódica y sus avatares son ostensibles y fácticas demostraciones de cómo se busca destruir una estructura e iniciar un penoso y difícil aprendizaje político republicano. Más de dos siglos y medio vivimos bajo un régimen de monarquía absoluta y de desigualdad social semifeudal institucionalizada. No fue tarea fácil transformar el orden socioeconómico de la Colonia en un *establishment* de estado nacional independiente en el ámbito político, sobre la base de nuevas categorías sociales, políticas y económicas. Para lograrlo se debió afrontar dificultades casi insuperables que, es consenso entre los historiadores –chilenos y extranjeros– se hizo acertadamente y antes que otras naciones hermanas.

Hay que consignar que las fuerzas *antirrepublicanas* del período hispánico conservaban toda su capacidad de resistencia económica y gran parte de su prestigio social. De allí que a los burgueses criollos no les fue posible cambiar de la noche a la mañana los hábitos y la mentalidad coloniales: se enfrentaban con una tradición de casi tres siglos. Por ello, después del período de aprendizaje autonomista acentuado –que va de 1823 a 1830– la implantación del denominado *sistema portaliano*, no es más que una superación renovada y superada del despotismo ilustrado del siglo XVIII; aplicado en un contexto republicano restringido, plenamente aceptado por la elite económica y social y cuestionado, especialmente, por los *hombres nuevos* y sectores de la *intelligentia* emergente.

Solo habían transcurrido poco más de diez años de vida independiente, durante los cuales era imposible pretender una evolución en las costumbres y hábitos políticos tan vinculados aún al sistema colonial. Fácil es presumir que en tal escenario la suerte le sería adversa al liberalismo, fuese ya la vertiente *pipiola* radical, la federal o la moderada e ilustrada de Pinto, Mora y otros.

Por otra parte, la abolición de mayorazgos, en 1828, persuadió a la oligarquía terrateniente en bloque a favorecer la alianza política y militar que

derrotó en Lircay a los jefes castrenses *liberales* vencedores en Maipú. Bastó la sola advertencia de ver amenazado el orden social y su acción de clase dominante para definir el remate de la guerra civil y el signo del gobierno que establecerían como triunfadores.

De allí que cualquier pretexto de quebrantamiento *formal* de la institucionalidad era válido para constituirse en causa eficiente para los *conservadores* (la alianza circunstancial de *pelucones*, *estanqueros* y *o'higginistas*<sup>55</sup>) y llevar la pugna de los bandos a la guerra civil de 1829-30. Encargándose, *a posteriori* del triunfo –tal como se hizo entonces y después en la historia de Chile hasta hoy–, de hacer notar, CON FUERTE REALCE, sobre “LA ANARQUÍA” DEL ÚLTIMO LAPSO DESORGANIZADO, COMO CARACTERÍSTICA INTEGRAL DE TODO EL PRECEDENTE PERÍODO *LIBERAL*.

En la primera etapa del período, entre 1823 y 1826, alcanzan máxima expresión las características –según apunta Heise– de la “época anterior preconstitucional. Los conceptos de racionalismo jurídico, de liberalismo e individualismo políticos, de derecho natural y de soberanía absoluta imperan en toda plenitud”<sup>56</sup>. La razón informa a toda norma jurídica, sin consideración a la realidad social o de cultura política global. Los hitos de la constitución de 1823 y del ensayo federal pseudodemocrático de 1826 son jalones que refrendan la exaltación del racionalismo jurídico. En el federalismo, además, el poder político debe sujetarse cabalmente a la libertad individual.

Tal política liberal individualista decimonónica, en que solo cuenta el *ciudadano pleno de derechos* –el *civis optimus juris*– encontrará excelente reproducción en el burgués aristocratizante chileno por su raíz hispana. De allí, entonces, que se sostenga por una mayoría que no es necesario establecer leyes que regulen las publicaciones, ya que cualquier desborde de éstas será controlado por los propios hombres de prensa. No debe existir un cuerpo legislativo pertinente ni preciso que norme las conductas de la pluma pública.

Pero el paso progresivo del secreto de la razón de estado colonial a la existencia de una cada vez más amplia, pero siempre circunscrita, “opinión pública” va otorgando importancia imprevisible al periodista y la prensa periódica. Ésta configurará una nueva vida pública fundamentada en la libre discusión política; pero –a la vez– servirá para justificar actuaciones revolucionarias;

<sup>55</sup> En el hecho, ninguno de estos tres sectores: *pelucones*, *estanqueros* y *o'higginistas*, disfrutó del poder entre 1824 y 1829, aunque ciertas individualidades colaboraron ocasionalmente con gobiernos *liberales* o *federales*.

<sup>56</sup> Julio Heise González: *150 años de evolución institucional*. Santiago, 1960, p. 24.

para fiscalizar y combatir determinadas actuaciones de los poderes públicos e influir en ellos. “Numerosos aspectos de la génesis preconstitucional solo pueden ser cabalmente comprendidos tomando en cuenta el desarrollo alcanzado por el diarismo. Desde luego, el *aprendizaje político* a que se vio abocada nuestra clase dirigente, tendrá en la prensa uno de sus instrumentos más eficaces. Si en Chile no prosperaron las dictaduras fue –entre otras circunstancias– porque ya en los lejanos días de la organización de la República se constituyó una vigorosa opinión pública”<sup>57</sup>.

Cierto que no hubo dictaduras, pero la dinámica y dialéctica histórica cada vez más –a partir de 1827– entra en una espiral de progresión geométrica. La lucha dada primero en el terreno de las ideas y luego por la vía de los hechos, se produce entre una elite de mentalidad liberal, socialmente minoritaria, pero mayoritaria entre aquellos de figuración política y militar en la etapa de la Independencia –por una parte–; y los terratenientes de mentalidad conservadora y sus aliados políticos de circunstancia –por la otra, temerosos de que se alterase el orden social imperante, producto de la agitación de los que *teorizaban* con los ideales de un liberalismo a la europea.

El estudio de la prensa periódica, entre 1823 y 1830, nos advierte que el renombrado personaje “La Anarquía” solo se hizo presente al final de la tragedia, para correr el telón de clausura del primer acto de la larga obra por organizar un Estado Republicano –y pseudorrepresentativo– en el escenario político chileno de la primera mitad del siglo XIX.

<sup>57</sup> Julio Heise González: *Años de formación y aprendizaje políticos: 1810-1833*. Santiago, 1978. p. 99. Sergio Villalobos afirma la inexistencia de una “opinión pública” a esta altura de la historia de Chile, sino que habría una “expresión de la elite”; comenzando para él la propiamente tal después de 1861. Me parece que si entendemos por aquella al sentir o estimación en que coincide LA GENERALIDAD de las personas acerca de un asunto, en particular público, no existe en el período en estudio –obviamente de modo cuantitativo– lo que hoy entendemos por “opinión pública” y “voluntad popular”. Pero lo cualitativamente novedoso es la función de la naciente prensa periódica chilena **COMO FORMADORA DE OPINIÓN PÚBLICA, QUE ES EL PAPEL FUNDAMENTAL DEL PERIODISMO**. Para mí **NO EXISTE UNA OPINIÓN PÚBLICA PER SE**, plenamente “objetiva”; sino que se conforma, modela y remodela por los medios de expresión comprometidos de cada época histórica y sitio geográfico; llegando a constituir –en definitiva– una “invención objetivada”. No puede ser la *misma* pública opinión, ni en contenido ni en la forma, aquella avenida –o consensuada, como expresa hoy la neolengua– sobre determinadas medidas adoptadas por los respectivos Cabildos en la Colonia –ora en Chile ora en México– que las tomadas por las autoridades, *verbi gratia*, contra la polución, en una u otra capital de esos países, hoy en día. Los problemas reales del pasado y del presente aquí o allá son afines: “las opiniones públicas” son diversas en el tiempo y en el espacio.